OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

OBJETO:

CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y CASA TEUSAQUILLO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. **Se deberá implementar durante la ejecución de la obra buenas prácticas como:**

Señalización ambiental y puntos ecológicos durante la ejecución.
Control de emisiones de polvo, ruido y vertimientos.
Capacitación al personal sobre buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
Control de derrames, almacenamiento seguro de químicos, entre otros.

OBSERVACIONES:

SEÑALIZACION AMBIENTAL Y PUNTO ECOLOGICO:



CONTROL DE EMISIONES DE POLVO, RUIDO:

En actividades como corte, demolición o excavación se deben implementar medidas específicas de control de polvo y ruido que pueden incluir el uso de sistemas con técnicas de humedecimiento.

En nuestra obra el corte, demolición o excavación fue muy escasa y no se sobrepasaron límites de polvo y ruido.

En vertimientos se tuvo precausion en cuanto a la pintura, pero solo se compraba lo necesario, por lo que vertimientos no se presentaron.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

LINDA LUZ VALENCIA BEJARANO

PROFESIOINAL EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que para el CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8177083 DE 2025 se realizó una capacitación al personal sobre buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética teniendo énfasis en:

Disminución en el consumo y costo de los recursos (agua, energía, etc.)

Disminución en la cantidad de residuos producidos y facilitar su reutilización.

Reducción de las emisiones a la atmosfera, los ruidos y los vertidos de aguas.

Mejorar la competitividad de la empresa.

Cordialmente,



PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

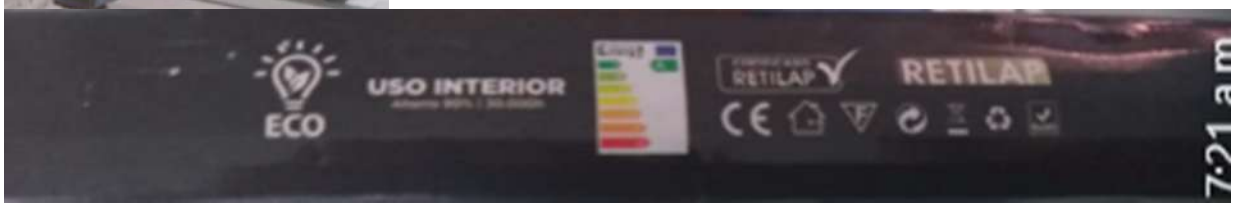
Control de derrames, almacenamiento seguro de químicos, entre otros.

Los Vertimientos no son representativos en la obra, el químico utilizado corresponde a pintura y se consume lo que se compra no hay almacenamiento.

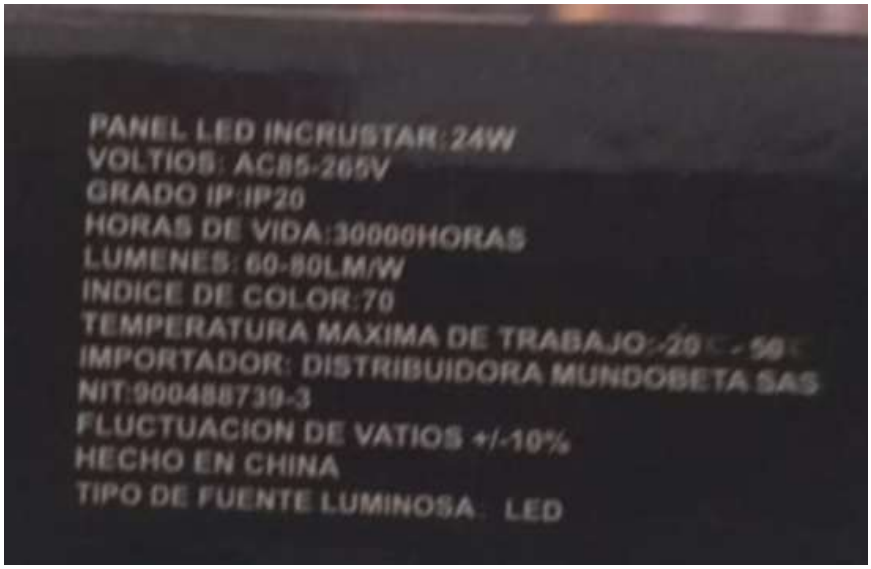
2. **Para la instalación en luminarias led:**

 CERTIFICACIÓN RETILAP.





VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 25.000 HORAS.



EVALUAR LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR SENSORES DE MOVIMIENTO O TEMPORIZADORES PARA MEJORAR EL USO ENERGÉTICO.

Existen sensores de movimiento para mejorar el uso energético



3. **GESTIÓN DE RESIDUOS:**
 Se debe exigir un Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que contemple:

Separación en la fuente.

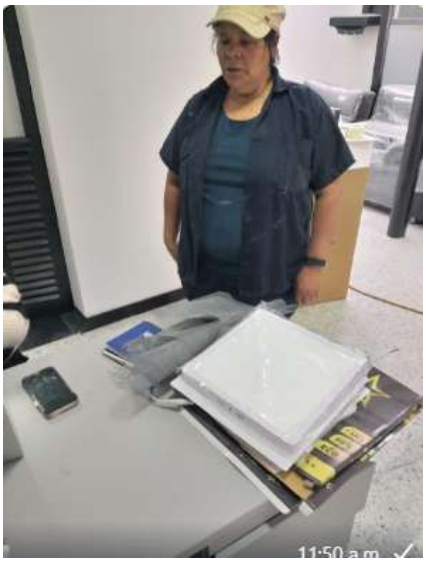
Disposición final en gestores autorizados.

Reporte de cantidades aprovechadas y disposición ambientalmente segura.

Se realizó la separación en la fuente, la disposición final en gestores autorizados y presentaron el reporte de cantidades aprovechadas y disposición ambientalmente segura.

Se presenta la evidencia:





4. **Informe de cumplimiento ambiental:** Solicitar un informe de gestión ambiental que incluya:
 INDICADORES DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
 Se instalaron válvulas de pedal, grifería economizadora manos libres y existen sensores de movimiento para economizar energía.




RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CUMPLIMIENTO

Acta No. 0139

V.C.G.
RECUPERADORA S.A.S. E.S.P.

ACTA DE ENTREGA RESIDUOS APROVECHABLES

CERTIFICA:

V.C.G. Recuperadora SAS ESP, con Nit 901280421-6 ubicada en la carrera 5 Bis #111 b – 20 sur en la ciudad de Bogotá, certifica que la **señora Rosa María Castellanos Gutiérrez** con número de cedula **21075782** Recicladora de oficio organizada por la Uaesp, entrego para la respectiva gestión el día 14 de Octubre de 2025 los siguientes residuos aprovechables provenientes del **Centro medico** del **Sena dirección general** ubicado en la Carrera 8 # 56 - 19

RESIDUOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CHATARRA (LUNINARIAS)	01	KILOGRAMO
CARTÓN	03	KILOGRAMO
PET (CANECA PLASTICA)	01	KILOGRAMO

RECUPERADORA S.A.S. E.S.P.

Acta No. 0139

ACTA DE ENTREGA RESIDUOS APROVECHABLES

Gestión de los residuos aprovechables

Al recepcionar V.C.G Recuperadora SAS ESP los diferentes residuos, estos son transportados desde el punto de generación en condiciones seguras hasta la estación de clasificación de aprovechamiento (ECA) en donde se realiza la respectiva separación de los diferentes materiales recuperados por los recicladores de oficio previamente clasificados en el punto de generación, garantizando una adecuada transformación, reincorporación y/o reutilización nuevamente al ciclo de vida en la industria del residuo aprovechable

Esta certificicación se expide en Bogotá D.C. al 15 de Octubre de 2025

Atentamente

Juan David Castellanos Gutierrez
Representante legal

V.C.G. Recuperadora SAS E.S.P. esta admitida como organización de recicladores prestadora de servicios públicos de aseo ante la superintendencia de servicios públicos. Nuestra misión es recepcionar los residuos aprovechables recuperados por los recicladores de oficio organizados, dando así la continuidad del material a disponer, asegurando una adecuada gestión del reciclaje obtenido, garantizando la disminución de los residuos para la disposición final, así contribuimos para el beneficio del medio ambiente

V.C.G. RECUPERADORA SAS ESP
Carrera 5 BIS # 111 - 20 Sur
e-mail: v.c.g.recuperadora@gmail.com
Tel: 3114508714 - 3222622147

PALOS DE LA LOMA
ECO-VIVERO

ECOAMBITHOZ LTDA
Ecología y ambiente

ECO 0439 - 25

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Ciudad

Referencia: **Certificación de disposición final de residuos vegetales bajo criterios de aprovechamiento ambiental sostenible.**

El suscrito, Vladimir Castelblanco Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.594.802 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente General y Representante Legal del Vivero Palos de La Loma, establecimiento filial de la empresa Ecoambithoz Ltda., debidamente constituida y registrada conforme a la legislación colombiana, mediante el presente documento se permite certificar que revisados los archivos dentro del libro de operaciones se constató que la empresa **JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ** identificada con Nit. **14.229.717-8**, realizó en fecha 6 de octubre del 2025, la entrega y disposición final de residuos vegetales, producto de una actividad autorizada de tala urbana.

Dicha disposición se efectuó mediante el transporte en el vehículo automotor identificado con placas **SWP110**, conducido por el señor **YOVANNY BENITEZ.**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.997.763**, quien hizo entrega formal del material en las instalaciones de transformación orgánica del **Vivero Palos de La Loma**, ubicado en la **vereda Santa Lucía del municipio de Guasca, Cundinamarca**.

Los residuos vegetales entregados corresponden a un volumen total de **CUATRO METROS CÚBICOS (4,0 m³)**, proveniente del manejo forestal realizado en la **ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES - SENA** ubicada en la **CARRERA 17 39A-30,** Localidad de Teusaquillo, en donde se llevó la tala de un (1) Urapán (*Fraxinus chinensis*) y dos (2) palmas fénix (*Phoenix dactilifera*).

El material vegetal entregado fue previamente intervenido para su adecuado tratamiento, consistente en el corte en fracciones no comerciales de **60 cm de longitud**, seguido de procesos de picado, separación y clasificación, con el fin de garantizar su disposición bajo criterios de sostenibilidad. Posteriormente, estos residuos fueron incorporados al sistema de

CERTIFICADO 0439 - 25
POR VIVERO

lombricultura y compostaje que opera en la finca del vivero, siendo transformados de manera integral en **abono orgánico**, sin que en ningún momento hayan sido objeto de **quema, incineración, disposición inadecuada o comercialización**.

Lo anterior se realiza en cumplimiento del **Decreto Distrital 531 de 2010**, específicamente en lo dispuesto en su **Artículo 19°, segundo inciso**, el cual establece:

"El material vegetal de desecho generado por la actividad de poda, aprovechamiento o tala, así como el proveniente de la jardinería y el corte de césped, será utilizado para la producción de abonos orgánicos, insumos para plantación, propagación u otras actividades propias de la arborización."

En tal sentido, se deja constancia de que la disposición de los residuos vegetales aquí mencionados fue efectuada conforme a los principios de **aprovechamiento ambiental, economía circular y manejo responsable de los residuos orgánicos**, en estricto apego a la normativa distrital y ambiental aplicable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los **dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

VLADIMIR CASTELBLANCO SUÁREZ
Gerente General y Representante Legal
Vivero Palos de La Loma – Ecoambithoz Ltda

CERTIFICADO 0459 25
POR 4 MES

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. **Cumplir con lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012, el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables.**

JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ

CERTIFICA

Que soi persona natural no tengo trabajadores a cargo y no estoy obligado a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Cordialmente,



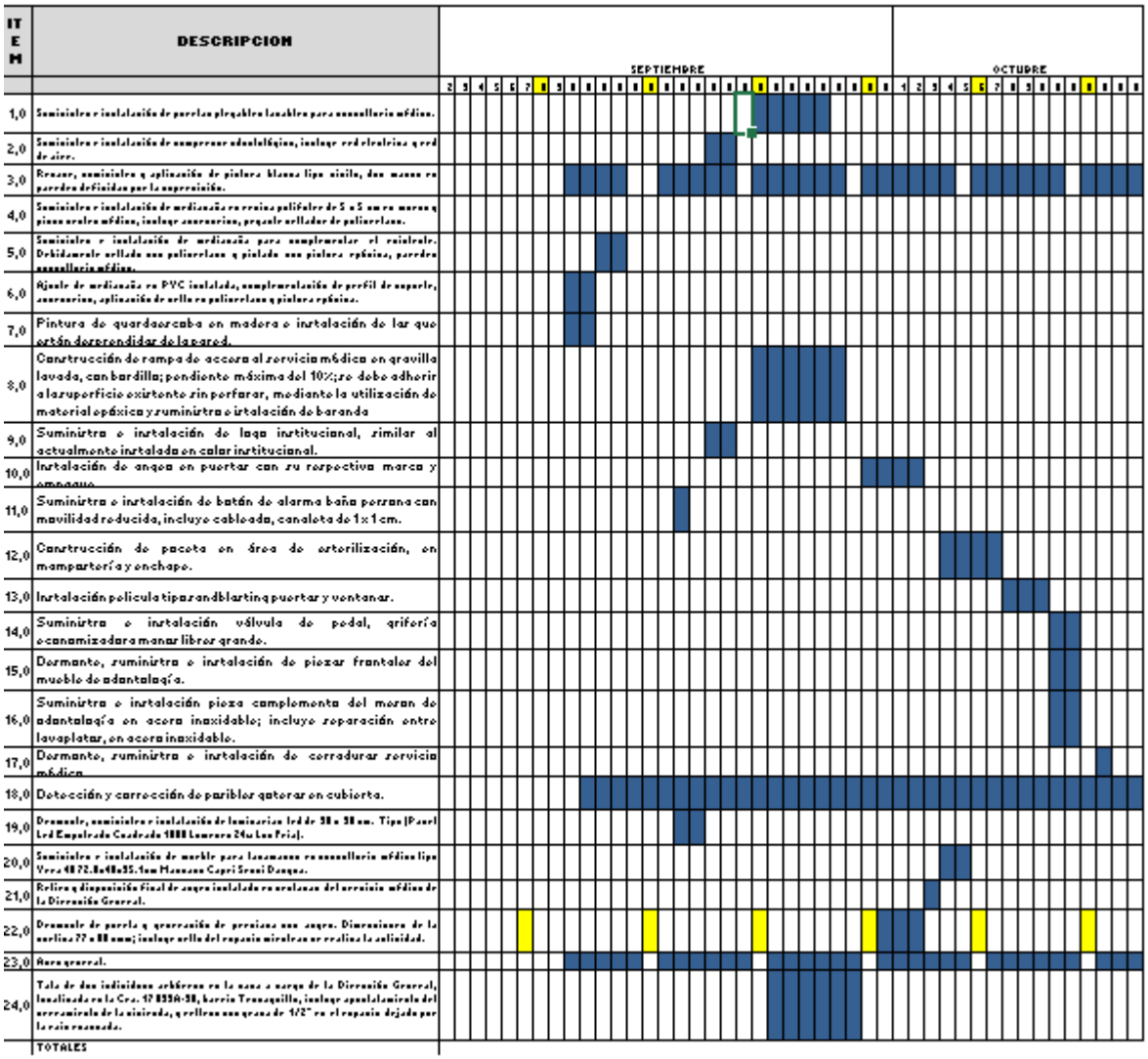
JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDES
Contratista

2. **DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESPECÍFICO PARA LA OBRA, QUE CONTEMPLE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL, LOS RESPONSABLES, Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. ESTE PLAN DEBERÁ SER APROBADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES.**

Se cumplió con la obligacion se realizo el cronograma de actividades y fue aprobado por el supervisor.

CRONOGRAMA

CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y CASA TERSAQUILLO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.



CC 14.223.747

3. **GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL PROPIO, SUBCONTRATADO Y/O VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTÉ AFILIADO Y ACTIVO EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES).**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-05, 07:04:34 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1075451001

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 05/09/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ		
Documento	CC14229717	**Dirección**	CR 2 #22 - 89 PPQUE CENTRAL T4 APTO 502
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3186997336
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBC	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MINEDUC	Total
CC 14229717	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ	12	00	X	X															0	0	0	ARL SURA	$ 0	$ 0	EPS005 SALUD TOTAL EPS	$ 664.300	$ 83.100	0,522	$ 664.300	$ 3.500	CCF50 COMFENALCO TOLIMA	$ 664.300	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 664.300	$ 664.300	$ 664.300	$ 0	$ 83.100	$ 3.500	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.600	$ 0	$ 90.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146689 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-09, 03:04:25 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075533658

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 6823435873

PAGADO 09/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILSON ALBERTO RAMIREZ HINESTROZA		
Documento	CC1004641273	**Dirección**	CR 13B #41 - 36 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3132825592
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días IRP	Días PENS	Días SSAL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1004641273	WILSON ALBERTO RAMIREZ HINESTROZA	56	00																	30	30	30	EPS048 COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.423.500	$ 170.800														

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Subsios a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.950	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 0	$ 420.700

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

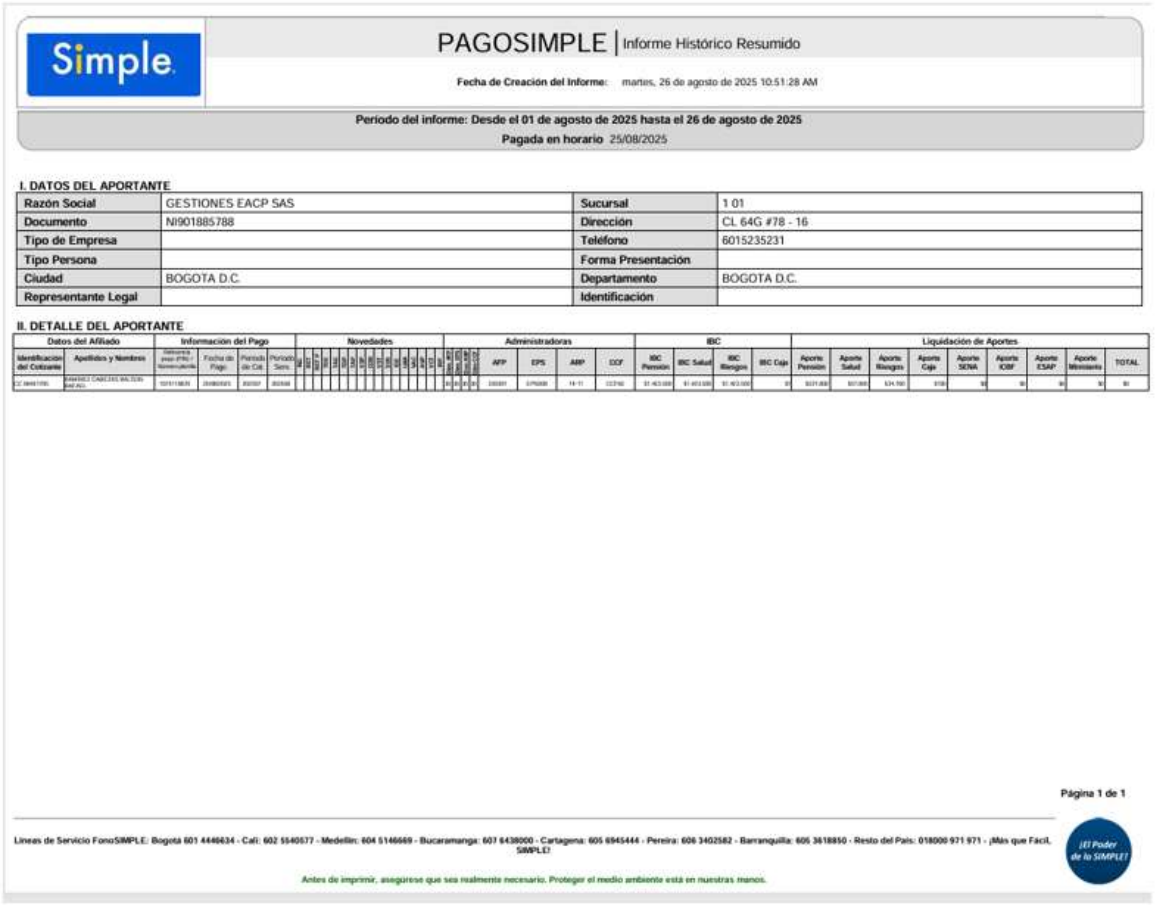
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1037749553		QUIÑONES VALENCIA HAROLD JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRANV 15 AV N 49-12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1744544382	94N958036	I	2025-09-11	2025-09-02	NEQUI	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	1037749553	QUIÑONES HAROLD	23E001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		X	$0	$0	X		$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0



PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 26 de agosto de 2025 10:51:28 AM

Período del informe: Desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025
Pagada en horario 25/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTIONES EACP SAS	Sucursal	1 01
Documento	NI901885788	Dirección	CL 64G #78 - 16
Tipo de Empresa		Teléfono	6015235231
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (FPA) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Sens.	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP						AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1044[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

4. **Presentar al inicio de la obra la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como los protocolos para su control, incluyendo medidas específicas para trabajos en excavaciones, alturas, manipulación de materiales pesados, electricidad, y exposición a agentes físicos o químicos.**

 NO APLICA
 Responsabilidades y derechos del trabajador independiente
 Los trabajadores independientes que no tienen personal a su cargo no están obligados a presentar la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros.

5. **Capacitar al personal en temas relacionados con SST, incluyendo uso de elementos de protección personal (EPP), prevención de accidentes, manejo de emergencias, primeros auxilios, y manipulación de sustancias peligrosas.**

 NO APLICA
 Responsabilidades y derechos del trabajador independiente
 Los trabajadores independientes que no tienen personal a su cargo no están obligados a Capacitar al personal en temas relacionados con SST.

6. **DOTAR Y EXIGIR EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) CONFORME AL TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA Y SEGÚN EL ANÁLISIS DE RIESGOS.**
 Se exigió el uso adecuado de los elementos de protección personal







7. **Establecer y divulgar un Plan de Emergencias y Contingencias, incluyendo rutas de evacuación, puntos de encuentro, manejo de incendios, y contacto con servicios de emergencia.**

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ

La obligacion de presentar el plan de emergencias y contingencias se encuentra dentro de los estándares mínimos de la gestión de SST.
La empresa de Jaime Yamil Sanchez Hernandez que es persona natural no tiene trabajadores a cargo y no está obligado a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Sin embargo, si se cumplió con la disposición de botiquín de primeros auxilios, señalización de seguridad, avisos de prevención y control y zona seguras de punto de encuentro. Que se presentan en el punto 8.

8. **Disponer en obra de un botiquín de primeros auxilios, señalización de seguridad, avisos de prevención y control, y zonas seguras debidamente demarcadas.**





BOTIQUIN RUTA DE EVACUACION Y EXTINGUIDOR




BOTON DE PANICO **PUNTO DE ENCUENTRO**

9. **Reportar oportunamente cualquier accidente de trabajo o incidente que ocurra en el marco del contrato, conforme a los procedimientos de la ARL y del SG-SST.**

 No se han presentado accidentes o incidentes de trabajo

10. **Presentar informes periódicos al supervisor del contrato sobre el estado de cumplimiento del SG-SST, incluyendo estadísticas de accidentalidad, controles realizados, capacitaciones efectuadas y acciones de mejora implementadas.**

 Se presentan informes semanales sin accidentes de trabajo y acciones de mejoras implementadas.

11. **Facilitar las visitas de inspección por parte del supervisor, interventor o autoridades competentes, garantizando el acceso a la documentación del SG-SST y a los sitios de ejecución.**

Se garantiza el acceso a la documentación del SG-SST y a los sitios de ejecución.

12. **Asumir las consecuencias jurídicas, administrativas o pecuniarias derivadas del incumplimiento de las obligaciones en SST o de la ocurrencia de accidentes atribuibles a negligencia o incumplimiento por parte del contratista o su personal.**

 No se han presentado accidentes o incidentes de trabajo.